



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto integro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Villarejo de Montalbán 23 de marzo de 2016.- El Alcalde, Salvador Aguilar García de las Hijas.

N.º I.-1858